



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1809

ARICA, 31 JUL 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1697, de fecha 26 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1697, de fecha 26 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) Donde dice:

ITEM	1 APOORTE RECURSOS PROPIOS	2 APOORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APOORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	%
			(Otros)		(Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS					
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		7.000.000			90%
C. TRASLADOS					
D. ALIMENTACIÓN					
E. ALOJAMIENTO					
F. DIFUSION		777.777			10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN					
H. GASTOS DE PREMIACIÓN					
I. GASTOS DE IMPREVISTOS					
TOTALES		7.777.777			100%

Debe decir:

ITEM	1 APOORTE RECURSOS PROPIOS	2 APOORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APOORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	%
			(Otros)		(Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS					
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		7.000.000		7.000.000	90%
C. TRASLADOS					
D. ALIMENTACIÓN					
E. ALOJAMIENTO					
F. DIFUSION		777.777		777.777	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN					
H. GASTOS DE PREMIACIÓN					
I. GASTOS DE IMPREVISTOS					
TOTALES		7.777.777		7.777.777	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1697, de fecha 26 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FFN/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Oliver Torrealba, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico